



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:				
Transcripción de actas de los actos y/o hechos del estado civil celebrados por mexicanos en el extranjero ante autoridades extranjera.									
DESCRIPCIÓN:									
Consiste en otorgar plena validez a los actos y/o hechos del estado civil celebrados por mexicanos en el extranjero realizando la y transcripción literal de lo contenido en el acta de registro extranjera a la mexicana, cuando haya comprobado que la persona que solicita mexicana por ser hija (o) de padres mexicanos o por naturalización.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 3.2 del Código Civil del Estado de México.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de Nacimiento, acta de matrimonio, acta de defunción.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	<input type="checkbox"/>	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se acredita la nacionalidad mexicana y el acto y/o hecho se hayan celebrado en el extranjero.							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS									
1.- Solicitud que contenga firma (s) y huella (s) de quien comparece (n) (se proporciona en las Oficinas del Registro Civil).		SI		N/A	Artículos 105 al 110 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.				
2.- Copias certificadas del acta o constancia expedida en el extranjero debidamente apostillada o legalizada.		SI		N/A					
3.- Transcripción por perito oficial si las actas están en idioma distinto al español.		SI		N/A					
4.- Presentar el original para su cotejo, cualquiera de los siguientes documentos que acrediten la nacionalidad mexicana de los comparecientes según su caso, como son: acta de nacimiento, certificado de nacionalidad mexicana, carta de naturalización, pasaporte o matrícula consular.		SI		01					
5.- Identificación oficial vigente del solicitante (s) y Curp.		SI		01					
6.-Constancia domiciliaria con fotografía expedida por el Secretario del Ayuntamiento, con vigencia no mayor de 6 meses.		SI		N/A					
7.-Tratándose de acta de defunción, permiso de traslado internacional.		SI		N/A					
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS									
NO APLICA		ORIGINAL NO APLICA	COPIA (S) NO APLICA	NO APLICA					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
NO APLICA		ORIGINAL NO APLICA	COPIA (S) NO APLICA	NO APLICA					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	De 20 a 30 minutos			TIEMPO DE RESPUESTA:	72 horas hábiles				
COSTO:		\$558.00 de acuerdo al artículo 142 del Código Financiero del Estado de México.							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		CAJA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Reunir los requisitos antes descritos y realizar el pago de derechos correspondientes.							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN FELIPE DEL PROGRESO



DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Registro Civil de San Felipe Del Progreso				Oficialía 01 del Registro Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				P.D. Cesar Martínez Ramos			
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA POSADAS Y GARDUÑO			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	SAN FELIPE DEL PROGRESO		
C.P.:	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	35480		S/N	S/N	sanfelipe_0174@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Oficialía 02 Del Registro Civil						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. Arcadia García Montroy						
DOMICILIO:	CALLE:	Francisco I Madero Villa Santa Ana Nichi			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	San Felipe del Progreso		
C.P.:	50690	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	S/N		S/N	S/N	arcadiagarciamonroy@hotmail.com		
FORMATO(S) DESCARGABLES							
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo realizar la transcripción de mi acta de nacimiento, aun y cuando haya emitido ya mi registro en el Servicio Exterior Mexicano?						
RESPUESTA:	No, porque al haberlo hecho según se genero ya un registro ante autoridades mexicanas.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo realizar la transcripción de mi acta de nacimiento y/o matrimonio si carezco de apostillamiento o legalización del documento?						
RESPUESTA:	La Dirección del Registro Civil del Estado de México hará la valoración y dará el Visto Bueno.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si no viene la persona de la transcripción puede realizar el trámite cualquiera de los padres?						
RESPUESTA:	Si, porque no se necesita la huella de la persona de la transcripción.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		27 / 09 / 2019
DIANA FERNANDA CRUZ VALDEZ	P.D. CESAR MARTÍNEZ RAMOS	

